ACUSE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT CHIAPAS DESPACHADO 14 FEB 2017 DELEGACIÓN FEDERAL TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/0721/2017
BITÁCORA: 07/DK-0191/01/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 14 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

MARIANO MARTINEZ PEREZ
CARRETERA ALTAMIRANO-COMITAN KM 4 NUEVO ALTAMIRANO
30195 ALTAMIRANO, CHIAPAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 26 de Enero de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero Nuevo Altamirano con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4088/2016 de fecha 11 de Julio de 2016, que cuenta con el código de identificación **T-07-004-MAR-002/15** ubicado en Carretera Altamirano-Comitan Km. 4. a 400 m. de caseta sectorial C.P. 30190 Altamirano Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	91	100	16632942	16632951

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

Recibi Original y Formados.
Mariano Martinez Perez
21/febrero/2017.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad
VALIDACIÓN # 08 Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0191/01/17
ARV/CECG/CASL/ASO/MAYAO